

18411 *ORDEN ECI/3476/2004, de 29 de septiembre, por la que se adjudica puesto convocado por el sistema de libre designación mediante Orden ECI/2879/2004, de 28 de julio.*

Por Orden ECI/2879/2004, de 28 de julio (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/1217/2004 de 3-5-04 BOE del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

ANEXO

Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa

Subdirección General de Centros, Programas e Inspección Educativa

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector General de la Subdirección General de Centros, Programas e Inspección Educativa. Nivel: 30. Grupo: A. Complemento específico: 21.349,44 euros/año. Administración: AE. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Secretario General de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa. Nivel 28. Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Labarta Aizpún, Mariano. Número de Registro de Personal: 2543246046A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

18412 *ORDEN APA/3477/2004, de 8 de octubre, por la que se dispone el nombramiento de don Santiago Neches Olaso, como Subdirector General de Zonas Desfavorecidas.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, dispongo el nombramiento de don San-

tiago Neches Olaso, N.R.P.: 0025988868A5001, funcionario perteneciente a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MAPA, para el puesto de trabajo de Subdirector General de Zonas Desfavorecidas en la Dirección General de Desarrollo Rural, anunciado en convocatoria pública por el sistema de libre designación por Orden APA/2884/2004, de 26 de julio (B.O.E. 1 de septiembre de 2004).

Madrid, 8 de octubre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden APA/3119/2004, de 22 de septiembre, BOE del 30), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Lurca.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

18413 *ORDEN APA/3478/2004, de 8 de octubre, por la que se dispone el nombramiento de doña Dulce Nombre de María Alarcón Alarcón, como Subdirectora General de Igualdad y Modernización.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, dispongo el nombramiento de doña Dulce Nombre de María Alarcón Alarcón, N.R.P.: 0619996056A6000, funcionaria perteneciente a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, para el puesto de trabajo de Subdirectora General de Igualdad y Modernización en la Dirección General de Desarrollo Rural, anunciado en convocatoria pública por el sistema de libre designación por Orden APA/2884/2004, de 26 de julio (B.O.E. 1 de septiembre de 2004).

Madrid, 8 de octubre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden APA/3119/2004, de 22 de septiembre, BOE del 30), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Lurca.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18414 *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2004, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo n.º 61/01.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia firme dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso n.º 61/01, interpuesto por D. Mariano HERRERAS GARCIA, contra la Resolución de la extinguida Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de fecha 20 de octubre de 2000 (BOE de 7 de noviembre), por la que se aprueba la relación definitiva del concurso de traslado voluntario para plazas de personal estatutario sanitario no facultativo de Instituciones Sanitarias, convocado por Resolución de 15 de octubre de 1999 (BOE de 3 de noviembre).

Esta Dirección, en virtud de las competencia que tiene asignadas por el artículo 15 de Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto (BOE del 30), y a tenor de lo previsto en el apartado G.3 del Acuerdo sobre traspaso de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aprobado por Real Decreto 1480/2001, de 27 de diciembre (BOE del 28), y de conformidad con lo dispuesto en la Base 5 y 6 de la Resolución de 15 de octubre de 1999 (BOE de 3 de noviembre), resuelve:

Primero.—Adjudicar plaza de A.T.S./D.U.E. en el CAP-Valladolid oeste (Valladolid), código de plaza 1709000702 P, a D. Mariano Herreras García, DNI: 12.136.113 con una puntuación de 684.00 puntos.

Segundo.—La plaza adjudicada será irrenunciable, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud